



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución HCD N° 166/2015, por al que se aprueban seminarios correspondientes a la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, en su art. 1º, se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha consignado: "segundo cuatrimestre", cuando corresponde consignar: "primer cuatrimestre";

Que se hace necesario enmendar dicho error;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 166/2015, en su art. 1º, para que donde dice: "*segundo cuatrimestre*", diga: "*primer cuatrimestre*".

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 26 AGO 2015

RESOLUCIÓN N°: 1117
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES